

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00417 00**

En atención a la solicitud que precede y como quiera que la misma es procedente el Juzgado

DECRETA:

El embargo del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-893274 denunciado como propiedad del ejecutado. Oficiése conforme al numeral 1º, del artículo 593 del C.G.P., a la Oficina de Registro correspondiente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 132, hoy 13 de septiembre de 2021.

SANDORA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Civil 035
Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8492f924d43d228237abdec3e98b7664466534abba92334abf1e4d88d8b2e7e1**

Documento generado en 09/09/2021 04:38:42 PM